



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 **ACTA EXTRAORDINARIA #44**

2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta
4 y cuatro minutos del día Lunes Veintiocho de febrero del año dos mil veintidós,
5 con la siguiente asistencia y orden del día.-----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----

8 Sra. Enid Villanueva Vargas -----

9 Lic. Adenil Peralta Cruz -----

10 **REGIDORES SUPLENTE**

11 Msc. Arcelio García Morales -----

12 Sra. Ginette Jarquín Casanova -----

13 Sr. Julio Rivas Selles -----

14 Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----

15 Licdo. Rugeli Morales Rodríguez - Alcalde Municipal -----

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

17 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

18 Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

19 **SINDICOS SUPLENTE**

20 Sra. Steicy Obando Cunningham-----

21 Mirian Morales González -----

22 **AUSENTES:** La regidora Yahaira Mora Blanco está en comisión. Los Síndicos
23 Maribel Pita Rodríguez, Bivian Zúñiga están en comisión. El regidor propietario
24 Molina Polanco y la regidora suplente Dra. Gabriela Matarrita Córdoba. Los
25 síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

26 **Nota:** El regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente, fungió como presidente
27 municipal en ejercicio de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 Código Municipal, en vista que la regidora Yahaira Mora Blanco está en comisión.
2 A su vez el regidor Msc. Arcelio García Morales fungió como propietario.

3 **Presidente Municipal a.i.: Freddy Soto Álvarez**

4 **Secretaria de actas: FLOR BRAN GOMEZ**

5 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

6 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor Presidente Municipal en
7 ejercicio, Freddy Soto Álvarez, inicia la sesión dando buenas tardes a los señores
8 regidores, síndicos y señor Alcalde buenas tardes, personeros de la
9 administración que nos acompañan, y al público que nos siguen por las redes
10 sociales.-----

11 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

12 Se da lectura al orden del día establecido. Sometido a votación es aprobado por
13 el Concejo Municipal, mediante votación verbal.

14 **I.**Comprobación del quórum-----

15 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

16 **III.**Oración-----

17 **IV.**Lectura de correspondencia recibida -----

18 **V.**Mociones y acuerdos -----

19 **VI.**Clausura-----

20 **ARTÍCULO III: Oración**

21 La señora Mirian Morales González, síndica, dirige la oración. -----

22 **ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia recibida**

23 **IV-1** Se recibe oficio SMG-056-2022, firmada por la secretaria del concejo
24 municipal de la municipalidad de Guácimo donde transcriben acuerdo, tomado que
25 dice, este Concejo Municipal por unanimidad por **acuerda:** comunicarle a la Sra.
26 Daniella Arguello Bermúdez, Comisiones legislativa VII, que este órgano, brinda
27 proyecto EXPEDEINTE NO. 20935 “ “ LEY DE DESAFECTACION Y CAMBIO
28 DEL USO PUBLICO DE LA CALLE UBICADA AL COSTADO OSTE DEL



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 EDIFICIO MUNICIPLA DEL CANTÓN DE GUACIMO. Asimismo, se le solicita voto
2 a todas las municipales del país, de La misma es conocida por el concejo
3 municipal y se acuerda, remitir voto de apoyo.-----
4 **IV-2** Se recibe oficio con fecha del 31 de Enero del presente, firmada por señor
5 Hugo Zamora Aguilar, estructurador de proyecto de Manave S.A. La misma se
6 traslada a la comisión jurídica. -----
7 **IV-3** Se recibe oficio 0053-2022-CIT, con fecha del 26 de Enero del presente año
8 del Colegio de Ingenieros de Topógrafos de Costa Rica, donde comunican que
9 efectúa formal remisión del criterio elaborado y suscrito por el Ing. Marco Ant
10 Zuñiga Montero, con respecto al tema de servidumbres.,
11 El señor Presidente Municipal en ejercicio indica que la misma se solicita remitirla
12 a la comisión de jurídicos.-----
13 **IV-4** Se recibe oficio IP-006-02-2022- de la Unión Nacional de Gobierno Locales
14 , firmada por el señor Raúl Jiménez Vásquez , Asesor de Incidencia política y
15 Comunicación , donde comunican que dentro de las acciones estratégicas de la
16 dirección de incidencia política y comunicación se incluye consolidar el rol
17 estratégico de la UNGL, como representante del régimen Municipal , ante el poder
18 ejecutivo y legislativo, para el fortalecimiento del Municipalismo, para lograr lo
19 anterior, hacemos de su conocimiento las fichas técnicas delos siguientes
20 proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que
21 relacionan con el Régimen Costarricense. La misma se da por recibido.-----
22 **IV-5-** Se recibe oficio con fecha del 02 de febrero del presenta año, firmado por
23 la señora Janina Fernández Pacheco, donde manifiesta que quiere felicitar al
24 Lic. Héctor Sáenz , por el Juicio ganado, tal y como se desaprende del por tanto
25 del juez a cargo, la sentencia es del 31 de Enero y me siento muy feliz de poder
26 vivir tranquila en mi amado Cocles, sin la amenaza del Luis Hernández a mí y a
27 mi hijo Felipe, Adjunto lo que aparece en gestión en línea y espero que a la
28 brevedad tomen posesión del lote que pertenece a la Municipalidad y yo pueda



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 recuperar sin amenazas de muerte el triangulito que quedo pendiente de botar y
2 que no bote porque vivía ahí una persona momento. El señor Presidente
3 Municipal en ejercicio indica que la misma se solicita remitirla a la comisión de
4 jurídicos.-----

5 **IV-6** Se recibe oficio AL-CJ-20870-1425-2022de la Asamblea Legislativa de la
6 Comisión Legislativa VII, firmada por la señora Gabriela Ríos Cascante, donde
7 la comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos, ha dispuesto
8 consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N. ° 20.870,
9 **“REFORMAS ELECTORAL PARA INTRODUCIR LA FIGURA DE**
10 **REVOCATORIA DE MANDATO PARA LA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA**
11 **D ELA REPUBLICA, DIPUTADOS, ALCALDES, REGIDORES Y SINDICOS,**
12 La misma se traslada al Asesor Legal.-----

13 **IV-7** Se recibe oficio AL-CPOECO-1934-2022 de la Asamblea Legislativa donde
14 la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, ha dispuesto
15 consultarles su criterio de esa institución sobre el texto del expediente N. 22.362
16 **“MODIFICACIÓN DE LA LEY NO.8839, DE 24 DE JUNIO DE 2010, Y SUS**
17 **REFORMAS,LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS,**
18 **PUBLICADA EN LA GACETA NO. 135 DE 13 DE JULIO DE 2010;Y**
19 **MODIFICACION DEL TRANSOTORIO XVII DEL CAPÌTULO V DELA LEY NO.**
20 **9635, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2019, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS**
21 **FIANZAS PUBLICAS, PUBLICADA EN EL ALCALCE NO. 202, A LA GACETA**
22 **NO. 225 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020.** La misma se traslada al asesor legal.

23 **IV-8** Se recibe oficio –CG-086-de la Asamblea Legislativa donde la Comisión
24 Permanente Ordinario de Gobierno y administración, y en virtud de la moción
25 aprobada en sesión 20, se le solicita al criterio en relación con el texto dictaminado
26 del proyecto 20.204 **“REFORMAS DEL MARCO LEGAL PARA LA**
27 **SIMPLIFICACION Y EL FORTALECIEMINTO DE LA GESTION PUBLICA”**, el
28 cual me permito copiar de forma adjunta. La misma se traslada al Asesor Legal.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

- 1 **IV-9** Se recibe oficio AL-CPAS-0073-2022 de la Asamblea Legislativa, Comisión
2 Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el
3 proyecto de la ley, expediente N° 22.377 “REFORMA DE LA LEY DEL SISTEMA
4 FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI.
5 PARA QUE EL BAHVI OTORGUE BONOS PARA LA CONSTRUCCION DE
6 VIEVIENDAS EN LAS ISLAS” El cual me permito copiar de forma adjunta. La
7 misma se traslada al asesor legal.
- 8 **IV-10** Se recibe oficio AL-CPOECO-2032-2022, de la Asamblea Legislativa,
9 firmada por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de área, sala de comisiones
10 legislativas V- donde consulta el criterio de esta municipalidad sobre el texto del
11 expediente No.22.713” **REFORMA D E LA LEY DE INCENTIVOS Y**
12 **PROMOCION PARA EL TRANSPORTE ELÈCTRICO, LEY NO.9518, DE 25 DE**
13 **ENERO DE 2018, PARA QUE SE DENOMINE, LEY DE INCENTIVOS Y**
14 **PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE”** el cual se adjunta. La
15 misma se traslada al asesor legal.-----
- 16 **IV-11** Se recibe oficio AL-CPAS-0087-2022, de la Asamblea Legislativa, donde
17 consultan el Expediente N°22.712. **“REFORMA DE LOS ARTICULOS 5 Y 6 DE**
18 **LA LEY N° 8114, “LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y**
19 **SUS REFORMAS”**, el cual adjunta, La misma se traslada al asesor legal.
- 20 **IV-12**, Se recibe oficio del programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, que
21 impulsa el Ministerio de Obras Públicas, GIZ, Internacional Servicios y Alianza,
22 Es un gusto saludarle y la vez invitarle a participar en el **Simposio Virtual:**
23 **“Mejoras prácticas en modelos de Gobernanza Municipal para la gestión**
24 **Eficaz de Desarrollo de lago Plazo.** El simposio virtual tiene como: **fomentar las**
25 **mejoras prácticas para los modelos de gobernanza asociados a estrategias**
26 **de largo plazo, que permitan la planificación y sostenibilidad en términos**
27 **de desarrollo socioeconómicos enfocados en la infraestructura vial de Costa**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 **Rica.** La misma es conocida por el Concejo municipal, y el señor en ejercicio, y
2 manifiesta que de la Alcaldía ya coordinaron quien va asistir.-----

3 **IV-13** Se recibe oficio CPEDH-35-2022, de la Asamblea Legislativa, donde solicita
4 tan criterio al “**PROYECTO DE LA LEY NO.22.430 “LEY NACIONAL DE**
5 **SALUD MENTAL”**· La misma se traslada al asesor legal-----

6 **IV-14,** Se recibe Oficio No. **CCDRT-09-2022.** Firmado por la señora, Yendry
7 Andrea Villalta Obando, secretaria del Comité de CCDR, Talamanca, donde
8 Adjuntan Reglamento Interno de funcionamiento, para analices y aprobación y
9 publicación respectiva. La misma se traslada a la Comisión Jurídicos. -----

10 **IV-15,** Se recibe oficio CPEM-094-2022, de la Asamblea Legislativa de la
11 Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y desarrollo Local
12 Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de
13 Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa Municipalidad en relación con el
14 proyecto “**LEY DE FINANCIAMIENTO DE PLANES REGULADORES**
15 **COSTERAS Y REFORMAS DE OTRAS LEYES,** expediente 22.656. El cual
16 adjunta. La misma se traslada al Departamento Legal.

17 **ARTÍCULO V: MOCIONES Y ACUERDOS:**

18 El presidente municipal en ejercicio don Freddy Soto, le solicita a la señora
19 secretaria dar lectura a la primera moción.-----

20 Moción presentada por el Regidor, Freddy Soto Álvarez, secunda por la regidora
21 Enid Villanueva Vargas que dice:

22 **Asunto: DISCONFORMIDAD DE VISITA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO**
23 **INDER SIN TOMAR EN CUENTA A LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**

24 El señor presidente Municipal, menciona que como lo habíamos dicho la semana
25 pasada, pues sí, estamos muy molestos porque si bien es cierto estamos
26 haciendo muchas obras en conjunto con el INDER en el cantón, y hasta el
27 momento hemos mantenido una buena relación, tanto el señor alcalde como este
28 concejo con los personeros del INDER, pero creemos que lo que nos hizo el
29 presidente ejecutivo fue una gran falta de respeto, hacia esta alcaldía y hacía este
30 concejo municipal, por lo menos hubiera tenido la amabilidad de extender una



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 invitación a cualquiera de las dos partes a acompañarnos en las visitas en los
2 proyectos que se están realizando en nuestro cantón y entonces creo que
3 tenemos que manifestarnos sobre eso, si dejamos que la soberanía de nosotros
4 sea pisoteada, si no decimos nada, cualquiera puede entrar a este cantón y
5 simplemente llegar inadvertidamente, tenemos que hacerle recordatorio de que
6 este cuerpo colegiado, el señor alcalde, estamos porque una población así lo
7 quiso, aquí no estamos ocupando un campo porque tengo un compromiso, el
8 cantón de Talamanca nos puso acá y por lo tanto merecemos respeto y
9 esperamos pronta respuesta de este señor, cabe acatar también que sigamos
10 siempre de la mano haciendo las obras tanto INDER como Municipalidad para el
11 desarrollo de los pueblos del cantón de Talamanca. Señores regidores someto a
12 votación el acuerdo número uno de DISCONFORMIDAD DE VISITA DEL
13 PRESIDENTE EJECUTIVO INDER SIN TOMAR EN CUENTA A LA
14 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. La cual queda aprobada.-----
15 El señor presidente en ejercicio le cede la palabra al señor alcalde municipal, Lic.
16 Rugeli Morales Rodríguez, el cual manifiesta: Muchas gracias señor presidente,
17 un saludo muy afectuoso a los señores regidores, síndicos y personal que nos
18 acompaña y a las personas que nos escuchan por las redes sociales, me parece
19 muy oportuno que el concejo municipal tome este acuerdo, creo que cualquier
20 institución que desarrolle proyectos en este cantón, como lo establece el código
21 municipal debe tener una coordinación muy expresa con la Municipalidad que es
22 el gobierno local, es más sí puntualizamos en este punto y particularmente con el
23 INDER son muchos temas los que nos urgen conversar, nos urge coordinar, nos
24 urge aclarar, y que venga que el señor presidente del INDER, que lo puede hacer
25 en cualquier momento al cantón de Talamanca, y ni siquiera nos curse una
26 invitación a nosotros, me parece lamentable, muy lamentable, porque
27 precisamente cuando hablamos del puente de Bonifé, estamos hablando de una
28 coordinación ya anteriormente definida con ellos, a la municipalidad le toco que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 hacer el camino de aproximación, cruzarle todos estos tubos y hacer un vado para
2 que estos tubos se pudieran cruzar, apoyar con equipos nuestros y creo que es
3 necesario esta coordinación y nos interesa porque hay temas, la zona fronteriza
4 es un tema, los proyectos que tenemos que ellos es otro tema, que me diga que
5 hay una coordinación técnica sí señor, pero que importante que el jerarca de la
6 institución nos explique cuál es el proceso, como vamos en que momento estamos
7 y nosotros también le podamos consultar directamente por los procesos de los
8 proyectos internos que tiene para Talamanca, sé que son talvez sesenta días que
9 le queda a esta administración, entrará un nuevo presidente ejecutivo del INDER
10 y de las otras instituciones, pero creo que lo que queremos es dejar claro que se
11 debe respetar el gobierno local, se debe respetar, porque nosotros no estamos
12 aquí pintados, somos representantes y como representante merecemos esa
13 consideración del gobierno y sus instituciones, porque cuántos temas tenemos
14 que tocar con el INDER, principalmente de la presidencia y tener la oportunidad
15 que nos visite y ni siquiera nos contacte para coordinar esas acciones, me parece
16 a mí muy lamentable, entonces los felicito por ese acuerdo y ojala muy pronto sea
17 enviado para manifestar nuestra inconformidad en ese aspecto muchas gracias
18 señor presidente.-----

19 **Acuerdo No. 1**

20 Moción presentada por el Regidor, Freddy Soto Álvarez, secunda por la regidora
21 Enid Villanueva Vargas que dice:-----

22 **Asunto:** DISCONFORMIDAD DE VISITA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO
23 INDER SIN TOMAR EN CUENTA A LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

24 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

25 **RESULTANDO:**

26 1.- La ley obliga mediante el Código Municipal, a las municipalidades y los demás
27 órganos y entes de la Administración Pública, y en este caso al Instituto de
28 desarrollo Rural para que coordinen sus acciones. Para tal efecto deberán definir
29 y comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.

30 2.- La Municipalidad de Talamanca, tiene una agenda de proyectos en común con
31 el INDER, que involucra un convenio específico de 22 pasos de alcantarilla de la
32 ruta 19 y 17 pasos de alcantarilla en caminos en carbón 2, y el puente de Bonife,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 que requieren de niveles de coordinación, firmas y un papel coordinado entre
2 ambas instituciones.

3 7.- En fecha 25 de febrero del presente año, se realizó una visita del presidente
4 Ejecutivo del INDER, al cantón de Talamanca Lic. Luis Diego Aguilar Monge, sin
5 que se invitará o se participará al Concejo Municipal o a su Alcalde Municipal de
6 nuestro cantón, obviando los niveles de coordinación y de conocimiento de
7 nuestro territorio, donde es exigible, la relación directa de proyectos, acciones
8 reciprocas y necesarias con el fin de cumplir con las tareas de proyectos
9 mancomunados y reales de dos instituciones que deben trabajar de la mano como
10 son el INDER y la Municipalidad de Talamanca.

11 **POR TANTO, SE ACUERDA:**

12 Elevar ante la Presidencia Ejecutiva, la Junta Directiva del INDER, al Presidente
13 de la República, nuestra más enérgica protesta, al no tomar en cuenta ni al
14 Concejo ni la Alcaldía Municipal de Talamanca, en la gira de coordinación del
15 presidente Ejecutivo del INDER Lic. Luis Diego Aguilar Monge, en fecha 25 de
16 febrero del presente año; donde se desaprovecho un espacio importante para la
17 coordinación de tareas y proyectos impostergables en la dinámica de los territorios
18 del INDER y del Municipio del cantón de Talamanca. **SOMETIDO A VOTACIÓN
19 LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE
20 COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21 El señor presidente en ejercicio don Freddy Soto, se solicita a la señora secretaria
22 dar lectura a la segunda moción.-----

23 Moción presentada por el Vice-Presidente Municipal, Freddy Soto Álvarez,
24 secundada, por el Regidor Arcelio García Morales que dice:

25 **Asunto: Autorización al alcalde de la Municipalidad de Talamanca Lic.**
26 **Rugeli Morales Rodríguez para del ADENDUM PRIMERO AL CONVENIO DE**
27 **COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACION**
28 **PORTUARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA Y LA**
29 **MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA-TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA**
30 **EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCION**
31 **DEL CENTRO DE SERVICIOS MULTIPLES DE SIXAOLA” -----**

32 El señor presidente, Freddy Soto Álvarez, Manifiesta que como ya es de
33 conocimiento, la semana pasada, el señor alcalde lo dijo en su informe y pues
34 cada vez nos piden y nos piden más documentos, ahí va este adendum. Y le
35 cede la palabra al señor alcalde el alcalde Lic. Rugeli Morales Rodríguez: Gracias
36 señor presidente, como miércoles a miércoles informamos siempre ha traído el
37 tema de JAPDEVA con respetos a los recursos para el mercado en la comunidad
38 de Sixaola y a pesar de que ya tenemos firmado el convenio, aprobado los
39 recursos por parte de la junta directiva de JAPDEVA hubo alguna limitación, que
40 la Contraloría General de la Republica, lo improbo ese presupuesto, de tal
41 manera que ahora JAPDEVA nos ha pedido una serie de requisitos adicionales
42 para cumplir esto, eso es lo que estamos haciendo con esta moción cumpliendo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 con los requisitos solicitados que son adicionales para poder continuar con el
2 proceso del proyecto, porque así sea, ir a la China o la Conchinchina, como
3 decimos nosotros, para defender ese proyecto, esta administración lo vamos
4 hacer, vamos a seguir luchando, yo no me cansaré, porque encima de la lucha
5 esta un bienestar de toda una población, que espera con ansias este proyecto,
6 es más en este momento me está llegando una información de que fue aprobado
7 en primer debate el expediente 22672 donde se exonera a JAPDEVA los
8 recursos del canon y a la municipalidades de la regla fiscal, eso es un bombazo
9 compañeros, mire lo estoy recibiendo ahorita, yo estoy en un chat de diputados
10 y del presidente de la república, ministros, y en este momento se está
11 comunicando esta información tan importante para nosotros, que representa esta
12 ley, precisamente lo que estamos hablando aquí, antes posiblemente teníamos
13 que ir por corte, esta ley va a permitir que esto no suceda, ya fue aprobado en
14 primer debate y creo que es una gran noticia para la provincia de Limón, para
15 todos los limonenses y sobre todo para este cantón, por eso les decía ahorita no
16 nos cansaremos de cumplir con las cosas que hay cumplir y le pido a los señores
17 regidores presentes, sírvase votar a favor de esta moción que representa
18 precisamente un proyecto de mayor impacto para el cantón de Talamanca
19 ubicado en el distrito de Sixaola propiamente en la comunidad de Sixaola Centro,
20 como es este mercado y ahora con esta noticia que nos dan de que ya fue
21 aprobado en primer debate este expediente donde exime del canon de JAPDEVA
22 y a las Municipalidades de esta regla fiscal, nos permitirá utilizar con rapidez ,una
23 vez aprobado este proyecto, una vez que la contraloría nos da el visto bueno
24 utilizar los fondos y para el 3 de marzo estemos pendiente todos es el segundo
25 debate de esto, y ya sería ley de verdad una alegría inmensa porque no solo
26 este proyecto del canon vamos a obtener, sabemos que vamos a tener más
27 recurso para hacer obras grandes para este cantón. Muchas gracias señor
28 presidente. El señor presidente municipal manifiesta que se siente muy feliz de
29 escuchar esta buena noticia sobre el expediente 22.672, creo que es una
30 felicidad para nosotros como concejo municipal y como al señor alcalde
31 municipal, esta nueva ley que ya pronto va ser aprobado. El señor presidente
32 municipal somete a votación el acuerdo ADENDUM PRIMERO AL CONVENIO DE
33 COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACION
34 PORTUARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA Y LA
35 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA-TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA
36 EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCION
37 DEL CENTRO DE SERVICIOS MULTIPLES DE SIXAOLA” el cual queda aprobado
38 por unanimidad.

39 **Acuerdo No.2**

40 Moción presentada por el Vice-Presidente Municipal, Freddy Soto Álvarez,
41 secundada, por el Regidor Arcelio García Morales que dice:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 **Asunto:** Autorización al alcalde de la Municipalidad de Talamanca Lic. Rugeli
2 Morales Rodríguez para del ADENDUM PRIMERO AL CONVENIO DE
3 COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACION
4 PORTUARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA Y LA
5 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA-TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA
6 EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCION
7 DEL CENTRO DE SERVICIOS MULTIPLES DE SIXAOLA”

8 **Considerando:**

9 1.-Que el Concejo Municipal de Talamanca mediante sesión Ordinaria #50 del 30 de
10 abril de 2021 adoptó Acuerdo #05, autorizando al señor Alcalde Rugeli Morales
11 Rodríguez a la firma del Convenio específico de aporte financiero entre JAPDEVA
12 y esta Municipalidad.

13 2.-Que el 25 de agosto del 2021, con la previa autorización de la Junta Directiva
14 de JAPDEVA y del Concejo Municipal, la Presidenta Ejecutiva de JAPDEVA y el
15 Alcalde de Talamanca suscriben el convenio de Cooperación Interinstitucional
16 entre la Junta de Administración Portuaria de Desarrollo Económico de la
17 Vertiente Atlántica y la Municipalidad de Talamanca-Transferencia de Fondos
18 para la Ejecución del Proyecto “Mejoras en el Mercado y Reconstrucción del
19 Centro de Servicios Múltiples de Sixaola”.

20 3.-Que en fecha 11 de febrero 2022 se recibe oficio GD-005-2022 suscrito por el
21 Ingeniero Edgar Villarreal Ruiz en su condición de Gerente de Desarrollo
22 JAPDEVA, en relación al Convenio de marras, nos indica que “Se aporta criterio
23 de nuestra asesoría legal donde nos previenen sobre la titularidad Registral del
24 terreno que sigue en la pertenencia de la Municipalidad del Cantón Central de
25 Limón al 9 de febrero del 2022, contrario a lo acordado en la cláusula octava del
26 Convenio firmado con JAPDEVA.”

27 4.-Que el 23 de febrero del 2022 mediante el oficio OF.A.M.T.E-0075-2022, el
28 señor alcalde Rugeli Morales Rodríguez da respuesta oportuna al oficio GD-005-
29 2022, mediante una amplia exposición de la situación de los objetivos descritos
30 en la cláusula tercera, así mismo se expone el tema de la inscripción del terreno
31 a utilizar, el cual forma parte de terrenos pertenecientes a la municipalidad de
32 Limón, motivo por el cual solicita extender la prórroga otorgada en la cláusula
33 octava, con la intención de solventar la titularidad del inmueble mediante la
34 suscripción de un permiso de uso en favor de la Municipalidad de Talamanca.

35 **Moción:** Por los considerandos expuestos, y por la trascendental importancia que
36 reviste para el desarrollo del cantón de Talamanca y en especial el bienestar de
37 los habitantes de la comunidad de Sixaola, se Autoriza al señor alcalde de la
38 Municipalidad de Talamanca Lic. Rugeli Morales Rodríguez la firma del
39 ADENDUM PRIMERO AL CONVENIO DE COOPERACION
40 INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA
41 DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA Y LA
42 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA-TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y
2 RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SERVICIOS MULTIPLES DE
3 SIXAOLA”.**“SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE
4 APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.ACUERDO
5 DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
6 **ADEMUM PRIMERO AL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
7 ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO
8 ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE
9 TALAMANCA- TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL
10 PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL
11 CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA”**
12 Entre nosotros, la **JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y
13 DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, en adelante
14 denominada **JAPDEVA**, con cédula de persona jurídica número cuatro –cero cero
15 cero- cero cuatro dos uno cuatro ocho- cero, representada en este acto por
16 **ANDREA LOURDES CENTENO RODRIGUEZ**, mayor, casada, Bachiller en
17 Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Relaciones Públicas y
18 Master en Mercadeo y Comunicación, vecina de Santo Domingo de Heredia,
19 portadora de la cedula de identidad número siete- cero ciento treinta y siete- cero
20 doscientos ocho, en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** con facultades
21 de apoderada generalísima sin límite de suma, nombramiento efectuado por el
22 Consejo de Gobierno, en el Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis
23 del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil
24 diecinueve; y **RUGELI MORALES RODRÍGUEZ**, mayor, casado, educador,
25 cédula de identidad número siete-cero cero setenta y ocho- cero setecientos
26 treinta y seis, vecino de Talamanca Limón, en su calidad de **ALCALDE
27 MUNICIPAL** y, por ende, representante legal con facultades suficientes para este
28 acto de la **MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**, con cédula jurídica número tres –
29 cero catorce- cero cuarenta y dos mil ciento veintisiete, personería que consta en
30 la resolución No. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del
31 veinticuatro de febrero del dos mil veinte, librada por el Tribunal Supremo de
32 Elecciones, publicado en La Gaceta N.44 del 05 de marzo del 2020, lo anterior
33 conforme certificación emitida por la secretaria del Concejo Municipal.
34 Debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO mediante acuerdo
35 N°2 del Concejo Municipal, sesión ordinaria N°40 del 05 de febrero de 2021, en
36 adelante denominado “**LA MUNICIPALIDAD**”, hemos acordado celebrar en este
37 acto el presente **ADEMUM PRIMERO “AL CONVENIO COOPERACIÓN
38 INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
39 PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE
40 ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA- TRANSFERENCIA DE
41 FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 **MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**
2 **DE SIXAOLA**”, el cual se registrá en lo sucesivo por las siguientes clausulas:

3 **CONSIDERANDO:**

4 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Talamanca y JAPDEVA en fecha 25 de
5 agosto del 2021, suscriben CONVENIO ESPECIFICO DE APORTE FINANCIERO
6 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
7 PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA,
8 para el PROYECTO: MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL
9 CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA. Posterior a la aprobación
10 por la Junta Directiva de JAPDEVA y el Concejo Municipal de Talamanca
11 respectivamente, autorizando a los jefes de ambas instituciones la suscripción
12 de dicho convenio.

13 **SEGUNDO:** Que el Alcalde Municipal de Talamanca, mediante oficio OF.A.M.T.E-
14 0075-2022, realiza una amplia exposición de la situación de los objetivos descritos
15 en la cláusula tercera, así mismo se expone el tema de la inscripción del terreno
16 a utilizar, el cual todavía forma parte de terrenos perteneciente s la Municipalidad
17 de Limón, motivo por el cual solicita extender la prórroga otorgada en la cláusula
18 octava, con la intención de solventar la titularidad del inmueble mediante la
19 suscripción de un permiso de uso en favor de la Municipalidad de Talamanca.

20 **TERCERO:** Que vista la solicitud del señor Alcalde de Talamanca y siendo que
21 su explicación ha sido amplia y cuenta con suficiente respaldos técnicos y
22 documentales, se estima prudente y procedente modificar mediante la presente
23 adenda, la cláusula octava del convenio suscrito entre la Municipalidad de
24 Talamanca y JAPDEVA.

25 **CLAUSULADO:**

26 **CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO:** El propósito del presente Adendum es la
27 modificación de las Cláusulas “Tercera” “Octava” del “**CONVENIO**
28 **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE**
29 **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA**
30 **VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA-**
31 **TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO:**
32 **“MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE**
33 **SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA”** .En la actualidad las Cláusula tercera y
34 segunda indican lo siguiente:

35 **“CLÁUSULA TERCERA. OBJETIVO**

36 **a) OBJETIVO GENERAL**

37 1) El presente convenio tiene como objeto la unión de esfuerzos
38 institucionales, para la ejecución del proyecto MEJORAS EN EL MERCADO Y
39 RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA,
40 el cual traerá mejoras en las condiciones actuales del mercado del Distrito de
41 Sixaola, cantón de Talamanca, fomentando así la venta de servicios a los usuarios
42 de la frontera entre Costa Rica y Panamá, y generando impactos positivos en el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 bienestar de la población mediante la generación de empleo y la reactivación
2 económica.

3 **b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO**

4 1) Demoler la infraestructura existente (sodas, tiendas y locales) que se
5 encuentra deteriorada y sin uso, con área de construcción de aproximadamente
6 540 m².

7 2) Mejorar y ampliar la terminal de buses existente, con un área de 560 m²,
8 donde se incluye local de comidas en 63 m², un minisúper de 60 m², boletería de
9 pasajes de 10 m² y una batería de servicios sanitarios de 60 m².

10 3) Reconstruir las instalaciones del Centro de Servicios, con una plazoleta de
11 concreto de 704 m², una cafetería de 225 m², 12 locales comerciales con un área
12 total de 204 m², y una tapia en baldosa de aproximadamente 1,50 m de alto.

13 4) Mejorar y reparar el mercado existente con un área de 211 m² que abarcará
14 15 puestos de ventas de productos agrícolas y de artesanía, una zona de parada
15 de taxis de 1094 m², un área de 651.44 m² de parque de juegos infantiles, áreas
16 verdes de 772 m², construcción de aceras y adoquines para una extensión de 993
17 m², mejoramiento del sistema pluvial y de drenaje, mejoramiento del sistema de
18 iluminación y eléctrico exterior, colocación del sistema de incendio y sistema de
19 vigilancia.

20 5) Equipar las instalaciones del mercado, centro de servicios y parque
21 recreativo de Sixaola.”

22 **“CLAÚSULA OCTAVA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:**

23 Para equiparar las medidas de cooperación interinstitucional, desarrollando
24 actividades de interés común, las partes acuerdan los siguientes compromisos:

25 **JAPDEVA se compromete a:**

26 1) Aportar la suma de ¢1.675.991.684,42 (Mil seiscientos setenta y cinco
27 millones novecientos noventa y un mil seiscientos ochenta y cuatro colones con
28 cuarenta y dos décimos). El detalle de costos que contempla este aporte se
29 encuentra en el Plan de Inversión que se anexa a este convenio, presentado por
30 la MUNICIPALIDAD.

31 2) Trasladar los fondos antes descritos a la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
32 DE TALAMANCA, conforme al plan de inversión y al monto de adjudicación en
33 firme una vez haya sido completado el proceso licitatorio para la ejecución de las
34 obras y firmado el contrato de construcción.

35 **MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA se compromete:**

36 1) Aportar el terreno donde se desarrollará el proyecto, o en su defecto se
37 establecerá un convenio de uso de suelo entre las partes involucradas.

38 2) En un plazo no mayor de 5 meses, a contar con el Plano Catastro, y la
39 inscripción del terreno a su nombre en el Registro Nacional, o en su efecto
40 suscribir el convenio de uso de suelo con el dueño registral del terreno.

41 3) Aportar la contrapartida estimada en la suma de ¢ 693.541.373,32, tal y
42 como se detalla en el plan de inversión que se anexa a este convenio.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

- 1 4) Utilizar los bienes aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente
2 convenio, el cual incluye como anexos el plan de inversión propuesto y aportado
3 por la Municipalidad, la cual no podrá modificar el destino y uso del aporte
4 establecido.
- 5 5) La oficina de proyectos de la Municipalidad estará encargada de ejecutar
6 el proyecto y efectuar las contrataciones respectivas, conforme a la Ley de
7 Contratación Administrativa y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan
8 de inversión.
- 9 6) Desarrollar los términos de referencia que se utilizarán para el proceso de
10 licitación y solicitar el visto bueno a la Unidad de Supervisión de TCM y APP's,
11 previo a la publicación del cartel de licitación.
- 12 7) Realizar todos los procesos de contratación de acuerdo con la normativa
13 vigente.
- 14 8) Cumplir con todo lo estipulado en este convenio.
- 15 9) Asignar al personal necesario para el cumplimiento de los objetivos
16 propuestos en este convenio y definir un responsable para su seguimiento, el cual
17 se notificará a JAPDEVA el nombre y puesto del encargado de dicho seguimiento
18 en un plazo no mayor a 10 días posterior a la firma del convenio.
- 19 10) Realizar el seguimiento técnico para la implementación del proyecto en sus
20 diferentes etapas, según los componentes presupuestarios detallados en el plan
21 de inversión.
- 22 11) Realizar la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión
23 Pública y mantener el sistema actualizado trimestralmente cumpliendo con la
24 normativa de MIDEPLAN para tal efecto.
- 25 12) Tener el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República.
- 26 13) Presentar informes técnicos y financieros (conciliaciones bancarias y
27 documentos de respaldo que justifiquen los desembolsos) de manera mensual, a
28 la Unidad de Supervisión de TCM y APP's, como mecanismos que garanticen y
29 verifiquen los beneficios y uso de los recursos asignados, según el objetivo
30 propuesto.
- 31 14) Se sujetará a los lineamientos administrativos y financieros que garanticen
32 la transparencia en el uso y control de los recursos asignados al proyecto.
- 33 15) Asignar una cuenta corriente exclusiva en un banco estatal; para manejar
34 los recursos del presente proyecto; que tenga un saldo cero y que cuente con una
35 certificación de la entidad financiera para la no emisión de cheques de esa cuenta.
36 Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes para
37 su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial deberá
38 ser cubierto por la Municipalidad.
- 39 16) Deberá solicitar a JAPDEVA el desembolso de los recursos
40 correspondientes, acompañada de un Plan de Trabajo, el cual deberá aportar a
41 más tardar a 5 días hábiles a la orden de inicio de la obra, y contendrá las etapas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

- 1 y fechas para los desembolsos, mismos que se darán conforme a los
2 compromisos estipulados en dicho plan y la planificación definida en el mismo.
- 3 17) En caso de alguna variación de los montos establecidos en los
4 componentes del Proyecto, que resulte en un saldo a favor, se deberá convenir
5 con JAPDEVA sobre el destino de dicho remanente, mediante consulta previa al
6 Consejo de Administración de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo
7 de la Vertiente Atlántica.
- 8 18) Garantizar el mantenimiento de las obras en el tiempo.
- 9 19) La Municipalidad con base al informe de liquidación financiera debe realizar
10 la liquidación de gastos ejecutados, las facturas de conformidad a los
11 procedimientos de JAPDEVA y deberá reembolsar a JAPDEVA las sumas que no
12 hayan sido utilizadas para la ejecución del presente Convenio; así como los
13 intereses que hayan generado dicho monto, debiendo realizar el depósito de las
14 mismas a la cuenta recursos canon de la Junta de Administración Portuaria y
15 Desarrollo de la Vertiente Atlántica, del Banco de Costa Rica que en su
16 oportunidad se indicara, debiendo contener la liquidación presupuestaria y
17 estados bancarios de la cuenta corriente así como el recibo de depósito a
18 JAPDEVA, por concepto de devolución de los intereses generados en la cuenta
19 corriente que se aportará oportunamente.
- 20 20) Garantizar el mantenimiento de las obras en el tiempo para lo cual incluir la
21 partida presupuestaria necesaria.
- 22 21) Actualizar la documentación aportada por MIDEPLAN (ante JAPDEVA) y
23 continuar el proceso en el BPIP.
- 24 22) Deberá cumplir con la normativa vigente, que sea atinente a este proyecto
25 y que sea determinada por JAPDEVA.”
- 26 **CLAUSULA SEGUNDA: Las partes suscribientes acordamos que, en**
27 **adelante, las Cláusulas Tercera y Octava del “CONVENIO COOPERACIÓN**
28 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN**
29 **PORTUARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE**
30 **ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA- TRANSFERENCIA DE**
31 **FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: “MEJORAS EN EL**
32 **MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES**
33 **DE SIXAOLA” se leerán de la siguiente manera:**
- 34 **CLÁUSULA TERCERA. OBJETIVO**
- 35 **a) OBJETIVO GENERAL**
- 36 1) El presente convenio tiene como objeto la unión de esfuerzos
37 institucionales, para la ejecución del proyecto MEJORAS EN EL MERCADO Y
38 RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA,
39 el cual traerá mejoras en las condiciones actuales del mercado del Distrito de
40 Sixaola, cantón de Talamanca, fomentando así la venta de servicios a los usuarios
41 de la frontera entre Costa Rica y Panamá, y generando impactos positivos en el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 bienestar de la población mediante la generación de empleo y la reactivación
2 económica.

3 **b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO**

4 1) Demoler la infraestructura existente (sodas, tiendas y locales) que se
5 encuentra deteriorada y sin uso, con área de construcción de aproximadamente
6 540 m².

7 2) Mejorar y ampliar la terminal de buses existente, con un área de 560 m²,
8 donde se incluye local de comidas en 63 m², un minisúper de 60 m², boletería de
9 pasajes de 10 m² y una batería de servicios sanitarios de 60 m².

10 3) Reconstruir las instalaciones del Centro de Servicios, con una plazoleta de
11 concreto de 704 m², una cafetería de 225 m², 12 locales comerciales con un área
12 total de 204 m², y una tapia en baldosa de aproximadamente 1,50 m de alto.

13 4) Mejorar y reparar el mercado existente con un área de 211 m² que abarcará
14 15 puestos de ventas de productos agrícolas y de artesanía, una zona de parada
15 de taxis de 1094 m², un área de 651.44 m² de parque de juegos infantiles, áreas
16 verdes de 772 m², construcción de aceras y adoquines para una extensión de 993
17 m², mejoramiento del sistema pluvial y de drenaje, mejoramiento del sistema de
18 iluminación y eléctrico exterior, colocación del sistema de incendio y sistema de
19 vigilancia.

20 5) Equipar las instalaciones del mercado, centro de servicios y parque
21 recreativo de Sixaola.”

22 *La especificación y detalle de las obras a realizar se incluyen en el presente
23 convenio por medio de anexo adicionado en la parte final del presente convenio,
24 el cual se denomina “anexo 1”, el mismo contiene una amplia exposición de las
25 otras, explicadas en las fases denominadas Alcance 1, Alcance 2, Alcance 3 y
26 Alcance 4.

27 **POR TANTO,**

28 Hemos acordado suscribir la presente adenda, la cual se regirá por las siguientes
29 cláusulas:

30 **CLAUSULA PRIMERA:** Se acuerda modificar la CLÁUSULA OCTAVA, del
31 Convenio original, y se agrega lo siguiente;

32 **CLAUSULA OCTAVA:** La **MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA** se compromete:

33 1) En un plazo no mayor de 5 meses, a contar con la suscribir del convenio
34 de uso de suelo con el dueño registral del terreno.

35 **CLAUSULA SEGUNDA:** En todo lo demás se mantiene firme y definitivo el
36 convenio principal.

37 **CLAUSULA TERCERA:** El presente adendum cuenta con el visto bueno de las
38 Asesorías Legales de JAPDEVA y la Municipalidad de Talamanca.

39 **CLAUSULA CUARTA:** El presente adendum Primero fue aprobado por El
40 Consejo de Administración de JAPDEVA, mediante Acuerdo número -21,
41 tomado en Sesión Ordinaria Número -2021, Artículo a, celebrada el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 día de abril del dos mil diecisiete, y por acuerdo del Consejo Municipal de
2 Talamanca mediante acuerdo número:
3 Leído el presente convenio y consciente las partes de los Alcances que éste
4 conlleva, firmamos en la ciudad de Limón, al ser las _____ horas del _____
5 de _____ del año 2022.

6 **M.SC ANDREA CENTENO RODRIGUEZ.**
7 **PRESIDENTA EJECUTIVA DE JAPDEVA**

8 El señor presidente Municipal le solicita a la señora secretaria dar lectura a la
9 tercera moción.-----

10 **ASUNTO: Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000005-**
11 **0022300001 “CONTRATACIÓN DIRECTA, CASA MATRIZ, REPUESTOS Y**
12 **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA EXCAVADORA**
13 **SM4614 ”.**-----

14 El señor presidente en ejercicio, Freddy Soto Álvarez, menciona señores
15 regidores aquí está el expediente con todo el proceso, cabe recalcarles, que esta
16 es una necesidad para seguir con los trabajos de mantenimiento de todo el cantón,
17 como ustedes saben esta maquinaria está obsoleta y por el momento no podemos
18 comprar excavadora nueva, tenemos que seguir invirtiendo en mejorarlas y
19 repararlas, para poder seguir sacando la tarea y esto es en la casa matriz la
20 fabricación de la misma maquinaria, aquí no hay talleres para poder reparar esa
21 máquina. El señor presidente en ejercicio Freddy Soto Álvarez somete a votación
22 la Moción de la Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000005-
23 0022300001 “CONTRATACIÓN DIRECTA, CASA MATRIZ, REPUESTOS Y
24 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA EXCAVADORA
25 SM4614 “la cual queda aprobada-----

26 **Acuerdo No 3**

27 Moción presentada por el Regidor, Freddy Soto Álvarez, secunda por el regidor,
28 Adenil Peralta Cruz que dice:

29 **ASUNTO: Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000005-**
30 **0022300001 “ CONTRATACIÓN DIRECTA, CASA MATRIZ, REPUESTOS Y**
31 **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA EXCAVADORA**
32 **SM4614 ”.**

33 **CONSIDERANDO:**

34 Que se publica el proceso de licitación abreviada N° 2022LA-000005-0022300001
35 en la plataforma SICOP el 3 de febrero del 2022 a las 08:00 A.M por un monto de
36 **¢ 20.737 812,12 (Veinte millones setecientos treinta y siete mil ochocientos**
37 **doce colones con 12/100),** para la contratación directa, casa matriz, repuestos y
38 mantenimiento correctivo y preventivo de la excavadora SM4614 ”.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 Que la recepción de ofertas del proceso de Licitación Abreviada N° 2022LA-
2 000005-0022300001 se cerró el día jueves 10 de febrero del 2022 a las 08:00
3 horas, recibiendo única oferta de oferente único en apertura en el SICOP.

4 Que el estudio de verificación de cumplimiento de prevención (**estudio de**
5 **admisibilidad**) en plataforma SICOP (*Número de documento de respuesta a la*
6 *solicitud de información 0692022000800004*) y en expediente en físico (*folio 106*),
7 de la oficina de asesoría legal, donde indica que las empresa cumple con todos
8 los requisitos mínimos del cartel a continuar con el análisis y evaluación, los
9 cuales fueron subsanables por la misma empresa; los requisitos indispensables
10 son los que llamamos cláusulas de admisibilidad y son de cumplimiento obligatorio
11 para los oferentes, ya que representan el mínimo que la Administración requiere
12 para poder satisfacer el interés público.

13 Que el Departamento Vial realiza el estudio y evaluación de oferta en el proceso
14 de Licitación Abreviada N° 2022LA-000005-0022300001, obteniendo como
15 resultado que la oferta cumple con lo dispuesto en la Ley de Contratación
16 Administrativa y su Reglamento y esta se ajusta a las especificaciones solicitadas
17 en el cartel y al factor único de calificación, esto mediante el oficio ADMV-077-
18 2022.

19 Que la Comisión de contratación administrativa de la Municipalidad de Talamanca
20 en base al estudio y evaluación de ofertas del proceso de Licitación Abreviada N°
21 2022LA-000005-0022300001, recomiendan adjudicar la licitación, esto mediante
22 el oficio CCADM-008-2022.

23 Que el Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios y obras
24 de la Municipalidad de Talamanca aprobado por el Concejo Municipal y publicado
25 en el Diario Oficial la Gaceta N° 31 del 15 de febrero del 2021, el cual indica en el
26 artículo 11 "**De la autorización para los inicios de los procesos de**
27 **contrataciones de escasa cuantía, Licitaciones abreviadas, u otras**
28 **excepciones; y la resolución de adjudicación, desierta o infructuosa**" el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 Inciso c) de dicho artículo establece que El Concejo Municipal aprobara la
2 resolución de adjudicación, declaratoria de infructuoso o desierta, que se emita en
3 licitaciones abreviadas u otras excepcionadas cuyos montos se ubiquen dentro
4 del rango de esta.

5 **Moción:** El Concejo Municipal de Talamanca, basados en las potestades
6 establecidas en el Reglamento para la adquisición y recepción de bienes, servicios
7 y obras de la Municipalidad de Talamanca publicado en el Diario Oficial la Gaceta
8 N° 31 del 15 de febrero del 2021, el cual indica en el artículo 11 “De la autorización
9 para los inicios de los procesos de contrataciones de escasa cuantía, Licitaciones
10 abreviadas, u otras excepciones; y la resolución de adjudicación, desierta o
11 infructuosa” y que el Inciso c) de dicho artículo establece que El Concejo Municipal
12 aprobara la resolución de adjudicación, declaratoria de infructuoso o desierta, que
13 se emita en licitaciones abreviadas u otras excepcionadas cuyos montos se
14 ubiquen dentro del rango de esta: **Acuerda Adjudicar el proceso de Licitación**
15 **Abreviada N° 2022LA-000005-0022300001 “ CONTRATACIÓN DIRECTA,**
16 **CASA MATRIZ, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y**
17 **PREVENTIVO DE LA EXCAVADORA SM4614.” a la empresa**
18 **AGROSUPERIOR S.A, cédula jurídica 3101272187, Apoderado Generalísimo,**
19 **Richard Pinto Mora, cédula física 1-0799-0536, por un monto de ₡ 20 737**
20 **812,12 (Veinte millones setecientos treinta y siete mil ochocientos doce**
21 **colones con 12/100). SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE**
22 **APRUEBA LA DISPENSA DE TRÀMITE DE COMISIÒN.ACUERDO**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

24 El señor presidente municipal le solicita a la señora secretaria dar lectura a la
25 cuarta moción. **ASUNTO:** Aprobación Presupuesto Extraordinario N° 0-2022

26 El presidente municipal, Freddy Soto Álvarez le cede la palabra al señor alcalde
27 Municipal Lic. Rugeli Morales Rodríguez que desea referirse a esta moción; el
28 cual manifiesta Muchas gracias señor presidente, nada más aclarar que este es



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 un trámite correspondiente para presentar ante la Contraloría, es la revalidación
2 de saldo de partidas específicas que se han venido quedando pendientes y que
3 necesitamos revalorizar, en su momento creo que es necesario solicitar a
4 Hacienda el poder reutilizar todos esos saldos para alguna obra, pero no podemos
5 dejar de hacer este proceso, porque perderíamos la continuidad de los saldos en
6 las Municipalidad de Talamanca, muchas gracias. El señor presidente le da las
7 gracias al señor alcalde y manifiesta que ya escucharon que nada más es un
8 cumplimiento que tenemos que hacer con la Contraloría y somete a votación la
9 moción de Aprobación Presupuesto Extraordinario N° 0-2022, la cual queda
10 aprobada.-----

11 **Acuerdo No. 4**

12 Moción presentada por el Regidor, Freddy Soto Álvarez, secunda por la regidora.
13 Enid Villanueva Vargas que dice:

14 **ASUNTO:** Aprobación Presupuesto Extraordinario N° 0-2022

15 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la
16 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 109
17 del Código Municipal, este concejo acuerda:

18 “Aprobar Presupuesto Extraordinario N° 0-2022 y actualización al plan operativo
19 del periodo 2022 con el afán de revalidar saldos de Partidas Específicas según
20 liquidación del periodo 2021. Dicho monto asciende a la suma de
21 ₡60,307,207.56(Sesenta millones, Trescientos siete mil, doscientos siete con 92
22 cts.)” **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA
23 DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.ACUERDO DEFINITIVAMENTE
24 APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25 **Presupuesto Extraordinario 0-2022**

26 Cuadro N°1.

27 Detalle General de Ingresos

<u>CODIGO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>MONTO</u>	Porcentaje Relativo
	TOTALES GENERALES	60 307 207,56	100,00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>	60 307 207,56	100,00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	60 307 207,56	100,00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	60 307 207,56	100,00%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

3.3.2.0.00.00.0.0.019	Saldo de partidas específicas	60 307 207,56	100,00%
-----------------------	-------------------------------	---------------	---------

1 Cuadro N°2.

2 Detalle General de Egresos

		PROGRAMA IV	TOTAL	
	EGRESOS TOTALES	60 307 207,56	60 307 207,56	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33 757 013,75	33 757 013,75	56%
5	BIENES DURADEROS	26 550 193,81	26 550 193,81	44%

3 Cuadro N°3.

4 **DETALLE POR OBJETO DEL GASTO**

5 **PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS**

	PARTIDAS ESPECIFICAS	101,483,183.92	100.00%
5.04.01	EDIFICIOS	11 937 404,78	19,79%
2	(REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS DE PUERTO VIEJO, DISTRITO CAHUITA). 2011	350 125,00	0,58%
3	(CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE REUNIONES PARA LA ASOCIACIÓN IYOK ALAL (HIJOS DE LA TIERRA), DISTRITO TELIRE). 2013	1 600 000,00	2,65%
5	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DOS SERVICIOS SANITARIOS Y UN BAÑO PARA EL SALON COMUNAL DE SUIRI, DISTRITO TELIRE, 2016	357 045,27	0,59%
6	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL DE BARRIO LAS FLORES, DISTRITO BRATSI, 2017	305 975,00	0,51%
7	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR WAWET, DISTRITO TELIRE, 2017	2 320 521,01	3,85%
10	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA CATOLICA DE ANNIA, DISTRITO SIXAOLA, 2018	642 676,00	1,07%
11	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE REUNIONES PARA LA ASOCIACIÓN ÑALA TSKOK EN CORBITA, DISTRITO TELIRE, 2018	2 400 000,00	3,98%
15	PROYECTO PARA MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO, DISTRITO BRATSI, 2019	353 999,00	0,59%
18	PROYECTO PARA REPARACION DE COCINA Y CONSTRUCCION DE PISO EN LA IGLESIA CATÓLICA, DISTRITO SIXAOLA, 2019	304 579,00	0,51%
23	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN LA ESCUELA SANTO THONAS, COMUNIDAD DE SEPECU, DISTRITO TELIRE, 2019	332 130,00	0,55%
27	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LAS FLORES SURETKA, DISTRITO BRATSI, 2020	857 671,00	1,42%
36	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINA PARA EL CONCEJO DE VECINOS EN LA COMUNIDAD DE BAJO COEN, DISTRITO TELIRE	1 600 000,00	2,65%
37	PROYECTO PARA LA AMPLIACION DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE AMUBRI, DISTRITO TELIRE, 2020	512 683,50	0,85%
5.04.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3 200 000,00	5,31%
1	(PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES Y ALCANTARILLADOS EN QUEBRADAS, DE LA CARRETERA SEPECUE- OROCHICO, DISTRITO TELIRE). 2013	2 400 000,00	3,98%
4	PROYECTO PARA LA REMODELACION DE PUENTE COLGANTE DE LA COMUNIDAD DE CORBITA, DISTRITO TELIRE, 2020	800 000,00	1,33%
5.04.05	INSTALACIONES	5 187 321,00	8,60%
3	CONTINUACION DEL ACUEDUCTO RURAL DE MELERUK, DISTRITO BRATSI, 2016	497 063,00	0,82%
8	PROYECTO PARA MEJORAS AL ACUEDUCTO KAPOLI DILA, DISTRITO TELIRE, 2019	812 873,00	1,35%
9	PROYECTO PARA LA AMPLIACION DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE KATSI, DISTRITO TELIRE, 2020	2 408 000,00	3,99%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

10	PROYECTO PARA LA AMPLIACION DE ACUEDUCTO DEL SECTOR DE SOS EN LA COMUNIDAD DE CACHABRI, DISTRITO TELIRE, 2020	334 075,00	0,55%
11	PROYECTO PARA LA AMPLIACION DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE ALTO KATSI, DISTRITO TELIRE, 2020	1 135 310,00	1,88%
5.04.06	OTROS PROYECTOS	24 152 808,98	40,05%
1	(MATERIALES PARA CAMERINO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE CATARINA, DISTRITO SIXAOLA). 2012	1 527 880,00	2,53%
2	(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN LA ESCUELA MELERUK 2, DISTRITO BRATSI). 2014	2 000 000,00	3,32%
3	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLATAFORMA MULTIUSO EN EL LICEO DE YORKIN, DISTRITO TELIRE, 2016	3 200 000,00	5,31%
4	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GRADERIA PARA LA PLAZA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE SUIRI, DISTRITO TELIRE, 2016	454 284,00	0,75%
5	ILUMINACION DE CANCHA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE SEPECUE, DISTRITO TELIRE, 2016	513 503,00	0,85%
7	COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS CANCHA MULTIUSOS DE LA ESCUELA DE CATARINA, DISTRITO DE SIXAOLA, 2017	6 829 703,00	11,32%
12	PARA PROYECTO DE MEJORAS EN LA GRADERIA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, 2019	444 105,00	0,74%
13	PROYECTO PARA ENMALLADO DEL LICEO RURAL DE LA COMUNIDAD DE COROMA, DISTRITO TELIRE, 2019	406 749,98	0,67%
14	PROYECTO PARA ENMALLADO DEL PERIMETRO DE LA PLAZA DE FUTBOL DE MONTE SINAI, DISTRITO TELIRE, 2019	1 200 000,00	1,99%
15	COMPRA DE PLAY RECREATIVO PARA NIÑOS DE PREESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE OLIVIA, DISTRITO BRATSI. 2020	2 347 302,00	3,89%
16	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAY EN LA ESCUELA DE BORDON, DISTRITO CAHUITA, 2020	800 000,00	1,33%
17	PROYECTO PARA AL CONSTRUCCION DE PARADA DE BUS EN LA COMUNIDAD DE CATARATAS, DISTRITO CAHUITA, 2020	800 000,00	1,33%
18	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAY EN LA ESCUELA DE CARBÓN 1, DISTRITO CAHUITA, 2020	1 099 682,00	1,82%
19	PROYECTO PARA LA COLOCACION DE MALLA EN EL PERIMETRO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE BOCA UREN, DISTRITO TELIRE, 2020	800 000,00	1,33%
21	PROYECTO PARA LA COLOCACION DE MALLA EN EL PERIMETRO DE LA OFICINA DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE SUIRI, DISTRITO TELIRE, 2020	1 729 600,00	2,87%
5.04.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	15 829 672,80	26,25%
1	(PARA LA COMPRA DE EQUIPO PARA LA FABRICACION DE ALCANTARILLAS, 4 DISTRITOS). 2009	13 350 000,00	22,14%
2	COMPRA DE MAQUINA DE RECORTAR CESPED PARA LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, 2019	796 100,00	1,32%
3	COMPRA DE MAQUINA PARA RECORTAR CESPED PARA LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE HONE CREEK, DISTRITO CAHUITA, 2019	796 115,00	1,32%
4	COMPRA DE CHAPEADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE COCLES, DISTRITO DE CAHUITA, 2020	280 000,00	0,46%
5	COMPRA DE CHAPEADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE MANZANILLO, DISTRITO DE CAHUITA, 2020	280 000,00	0,46%
6	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL LICEO RURAL DE LA COMUNIDAD DE KATSI, DISTRITO TELIRE, 2020	327 457,80	0,54%
	TOTAL PROGRAMA IV	60 307 207,56	100,00%

1 Cuadro N°4.

2 Detalle General de los egresos que se presupuestan

CODIGO	Partidas/Subpartidas	PROGRAMA 4	Total	%
-	TOTAL	60 307 207,56	60 307 207,56	100%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33 757 013,75	33 757 013,75	56%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	33 757 013,75	33 757 013,75	56%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	33 757 013,75	33 757 013,75	56%
5	BIENES DURADEROS	26 550 193,81	26 550 193,81	44%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	15 829 672,80	15 829 672,80	26%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	13 350 000,00	13 350 000,00	22%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	327 457,80	327 457,80	1%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2 152 215,00	2 152 215,00	4%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 720 521,01	10 720 521,01	18%
5.02.01	Edificios	6 320 521,01	6 320 521,01	10%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 400 000,00	2 400 000,00	4%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	2 000 000,00	2 000 000,00	3%

1

2



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

1 Cuadro N°5.

2 **CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO**

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS				TOTAL PROGRAMAS
1	GASTOS CORRIENTES			0,00
2	GASTOS DE CAPITAL			60 307 207,56
	2,1	FORMACION DE CAPITAL		44 477 534,76
	2.1.1	EDIFICACIONES		11 937 404,78
	2.1.2	VIAS DE COMUNICACIÓN		3 200 000,00
	2.1.3	OBRAS URBANISTICAS		0,00
	2.1.4	INSTALACIONES		5 187 321,00
	2.1.5	OTRAS OBRAS		24 152 808,98
	2,2	ADQUISICION DE ACTIVOS		15 829 672,80
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO		15 829 672,80
	TOTALES			60 307 207,56

3 **SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

4 **1- DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	APLICACION ECONOMICA			CLASIFICACION
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
<u>COD.ING</u>		<u>INGRESOS</u>	<u>Cod. Pres.</u>			<u>Descripcion de la Cuenta</u>	<u>EGRESOS</u>				
3.3.2.0.00.00.0.0.019	Saldo de partidas específicas	60 307 207,56	IV	01	1	(REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IGLESIA ASAMBLEAS DE DIOS DE PUERTO VIEJO, DISTRITO CAHUITA). 2011	350 125,00		350 125,00		
			IV	01	2	(CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE REUNIONES PARA LA ASOCIACIÓN IYOK ALAL (HIJOS DE LA TIERRA), DISTRITO TELIRE). 2013	1 600 000,00		1 600 000,00		
			IV	01	3	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE DOS SERVICIOS SANITARIOS Y UN BAÑO PARA EL SALON COMUNAL DE SUIRI, DISTRITO TELIRE, 2016	357 045,27		357 045,27		
			IV	01	4	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL DE BARRIO LAS FLORES, DISTRITO BRATSI, 2017	305 975,00		305 975,00		
			IV	01	5	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR WAWET, DISTRITO TELIRE, 2017	2 320 521,01		2 320 521,01		



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

			IV	01	6	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA CATOLICA DE ANNIA, DISTRITO SIXAOLA, 2018	642 676,00		642 676,00		
			IV	01	7	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE REUNIONES PARA LA ASOCIACIÓN ÑALA TSKOK EN CORBITA, DISTRITO TELIRE, 2018	2 400 000,00		2 400 000,00		
			IV	01	8	PROYECTO PARA MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE LA COMUNIDAD EL PROGRESO, DISTRITO BRATSI, 2019	353 999,00		353 999,00		
			IV	01	9	PROYECTO PARA REPARACION DE COCINA Y CONSTRUCCION DE PISO EN LA IGLESIA CATÓLICA, DISTRITO SIXAOLA, 2019	304 579,00		304 579,00		
			IV	01	10	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN LA ESCUELA SANTO THONAS, COMUNIDAD DE SEPECU, DISTRITO TELIRE, 2019	332 130,00		332 130,00		
			IV	01	11	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL SALÓN COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LAS FLORES SURETKA, DISTRITO BRATSI, 2020	857 671,00		857 671,00		
			IV	01	12	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINA PARA EL CONCEJO DE VECINOS EN LA COMUNIDAD DE BAJO COEN, DISTRITO TELIRE	1 600 000,00		1 600 000,00		
			IV	01	13	PROYECTO PARA LA AMPLIACION DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE AMUBRI, DISTRITO TELIRE, 2020	512 683,50		512 683,50		
			IV	02	1	(PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES Y ALCANTARILLADOS EN QUEBRADAS, DE LA CARRETERA SEPECUE- OROCHICO, DISTRITO TELIRE). 2013	2 400 000,00		2 400 000,00		
			IV	02	2	PROYECTO PARA LA REMODELACION DE PUENTE COLGANTE DE LA COMUNIDAD DE CORBITA, DISTRITO TELIRE, 2020	800 000,00		800 000,00		
			IV	05	1	CONTINUACION DEL ACUEDUCTO RURAL DE MELERUK, DISTRITO BRATSI, 2016	497 063,00		497 063,00		
			IV	05	2	PROYECTO PARA MEJORAS AL ACUEDUCTO KAPOLI DILA, DISTRITO TELIRE, 2019	812 873,00		812 873,00		
			IV	05	3	PROYECTO PARA LA AMPLIACION DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE KATSI, DISTRITO TELIRE, 2020	2 408 000,00		2 408 000,00		
			IV	05	4	PROYECTO PARA LA AMPLIACION DE ACUEDUCTO DEL SECTOR DE SOS EN LA COMUNIDAD DE CACHABRI, DISTRITO TELIRE, 2020	334 075,00		334 075,00		
			IV	05	5	PROYECTO PARA LA AMPLIACION DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE ALTO KATSI, DISTRITO TELIRE, 2020	1 135 310,00		1 135 310,00		
			IV	06	1	(MATERIALES PARA CAMERINO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DE CATARINA, DISTRITO SIXAOLA). 2012	1 527 880,00		1 527 880,00		
			IV	06	2	(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIDEPORTIVA EN LA ESCUELA MELERUK 2, DISTRITO BRATSI). 2014	2 000 000,00		2 000 000,00		
			IV	06	3	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLATAFORMA MULTIUSO EN EL LICEO DE YORKIN, DISTRITO TELIRE, 2016	3 200 000,00		3 200 000,00		
			IV	06	4	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA GRADERIA PARA LA PLAZA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE SUIRI, DISTRITO TELIRE, 2016	454 284,00		454 284,00		
			IV	06	5	ILUMINACION DE CANCHA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD DE SEPECUE, DISTRITO TELIRE, 2016	513 503,00		513 503,00		
			IV	06	6	COMPRA DE MATERIALES PARA MEJORAS CANCHA MULTIUSOS DE LA ESCUELA DE CATARINA, DISTRITO DE SIXAOLA, 2017	6 829 703,00		6 829 703,00		
			IV	06	7	PARA PROYECTO DE MEJORAS EN LA GRADERIA EN LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, 2019	444 105,00		444 105,00		
			IV	06	8	PROYECTO PARA ENMALLADO DEL LICEO RURAL DE LA COMUNIDAD DE COROMA, DISTRITO TELIRE, 2019	406 749,98		406 749,98		
			IV	06	9	PROYECTO PARA ENMALLADO DEL PERIMETRO DE LA PLAZA DE FUTBOL DE MONTE SINAI, DISTRITO TELIRE, 2019	1 200 000,00		1 200 000,00		



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

			IV	06	10	COMPRA DE PLAY RECREATIVO PARA NIÑOS DE PREESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE OLIVIA, DISTRITO BRATSI, 2020	2 347 302,00		2 347 302,00		
			IV	06	11	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAY EN LA ESCUELA DE BORDON, DISTRITO CAHUITA, 2020	800 000,00		800 000,00		
			IV	06	12	PROYECTO PARA AL CONSTRUCCION DE PARADA DE BUS EN LA COMUNIDAD DE CATARATAS, DISTRITO CAHUITA, 2020	800 000,00		800 000,00		
			IV	06	13	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAY EN LA ESCUELA DE CARBÓN 1, DISTRITO CAHUITA, 2020	1 099 682,00		1 099 682,00		
			IV	06	14	PROYECTO PARA LA COLOCACION DE MALLA EN EL PERIMETRO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE BOCA UREN, DISTRITO TELIRE, 2020	800 000,00		800 000,00		
			IV	06	15	PROYECTO PARA LA COLOCACION DE MALLA EN EL PERIMETRO DE LA OFICINA DEL ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD DE SUIRI, DISTRITO TELIRE, 2020	1 729 600,00		1 729 600,00		
			IV	07	1	(PARA LA COMPRA DE EQUIPO PARA LA FABRICACION DE ALCANTARILLAS, 4 DISTRITOS), 2009	13 350 000,00		13 350 000,00		
			IV	07	2	COMPRA DE MAQUINA DE RECORTAR CESPED PARA LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE CAHUITA, DISTRITO CAHUITA, 2019	796 100,00		796 100,00		
			IV	07	3	COMPRA DE MAQUINA PARA RECORTAR CESPED PARA LA PLAZA DE LA COMUNIDAD DE HONE CREEK, DISTRITO CAHUITA, 2019	796 115,00		796 115,00		
			IV	07	4	COMPRA DE CHAPEADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE COCLES, DISTRITO DE CAHUITA, 2020	280 000,00		280 000,00		
			IV	07	5	COMPRA DE CHAPEADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE MANZANILLO, DISTRITO DE CAHUITA, 2020	280 000,00		280 000,00		
			IV	07	6	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL LICEO RURAL DE LA COMUNIDAD DE KATSI, DISTRITO TELIRE, 2020	327 457,80		327 457,80		
						TOTALLES	60 307 207,56	0.00	60 307 207,56	0.00	0.00

1

2 Yo Krissia Carazo Solís en calidad de encargada de Presupuesto responsable de elaborar este detalle hago constar que
 3 los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los
 4 recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 0- 2022

5 Firma del funcionario responsable: _____

6 **MODIFICACION PLAN ANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2022**

7 **PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS**

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA
----------------------------------	--------------------------------



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Sem	%	II Sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción										
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	1	Construir y mejorar edificaciones en el cantón durante el año	Edificaciones construidas	5	38 %	8	62%	Proveeduría, Alcalde Municipal, Comisión de Contratación administrativa	01 Edificios	Otros Edificios	3 819 969,53	8 117 435,25
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	2	Realizar obras en el campo de las vías de comunicación	Proyectos realizados		0 %	2	100 %	Unidad Técnica Vial, Alcalde Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		3 200 000,00
Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente	Mejora	3	Construir y mejorar los acueductos en el cantón	Proyectos realizados	2	40 %	3	60%	Unidad Técnica Vial, Alcalde Municipal	05 Instalaciones	Acueductos	2 074 928,40	3 112 392,60
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	4	Construir y mejorar obras en el cantón durante el año	Obras realizadas	0	0 %	15	100 %	Comisión Contratación, Alcalde y consejos de distrito	06 Otros proyectos	Otros proyectos		24 152 808,98
Área de Equipamientos	Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente	Operativo	5	Adquirir equipo para fabricar alcantarillas y contribuir al ornato de lugares	Proyectos ejecutados		0 %	6	100 %	Comisión Contratación, Alcalde y consejos de distrito	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		15 829 672,80



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 44 del 28/02/2022

y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.			recreativos en el Cantón.											
SUBTOTALES						1. 1	3.9					5 894 897,93	54 309,63	412

1 El señor presidente somete a ratificación el acuerdo número uno de la DISCONFORMIDAD DE VISITA DEL
2 PRESIDENTE EJECUTIVO INDER SIN TOMAR EN CUENTA A LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA, el cual queda
3 ratificado. El señor presidente somete a ratificación el acuerdo número dos sobre el ADENDUM PRIMERO AL
4 CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA DE
5 DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA-TRANSFERENCIA DE
6 FONDOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE
7 SERVICIOS MULTIPLES DE SIXAOLA" , el cual queda ratificado. El señor presidente somete a ratificación el
8 acuerdo número tres de Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2022LA-000005-0022300001 " CONTRATACIÓN
9 DIRECTA, CASA MATRIZ, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA EXCAVADORA
10 SM4614 " el cual queda ratificado, El señor presidente somete a ratificación el acuerdo número cuatro de
11 Aprobación Presupuesto Extraordinario N° 0-2022, el cual queda ratificado.

12 **Clausura** Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos el señor Presidente Municipal en ejercicio, agradece a
13 todos los presentes, que Dios los acompañe y da por finalizada la sesión. -----

14

15 Flor Bran Gómez

Freddy Soto Álvarez

16 Secretaria a.i

Presidente a.i.

17

Rugeli Morales Rodríguez

18

Alcalde Municipal

19 fbg